



Ciudad de México, a 4 de agosto de 2021

**CIRCULAR No. 73**

**CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS,  
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Presentes.**

Me refiero al Programa Específico Editorial Institucional (Programa Institucional) señalado en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio 2022, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo **IECM-JA088-21** y, en particular, a los servicios de impresión y edición de publicaciones oficiales (partida **3362**) que concentra la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC).

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, párrafo primero, 86, fracciones IX y XI y 94, fracción XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII y 25, fracción I del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, les solicito su valioso apoyo para que se registren en el Formato anexo a esta Circular las necesidades de diseño y producción editorial que hayan contemplado en sus respectivas áreas, mismo que deberá enviarse por oficio digitalizado a los correos [gustavo.uribe@iecm.mx](mailto:gustavo.uribe@iecm.mx), con copia de conocimiento a [ares.zenteno@iecm.mx](mailto:ares.zenteno@iecm.mx) y [joseluis.garcia@iecm.mx](mailto:joseluis.garcia@iecm.mx) más tardar, el **próximo lunes 16 de agosto del año en curso** antes de las **15:00 horas**.

Lo anterior, derivado que el Programa Institucional será integrado por la Coordinación Editorial adscrita a la DEECyCC; por lo que es necesario que en los requerimientos de su área se especifique lo siguiente:

- El número de cuartillas del documento original;
- Si la edición llevará imágenes, mapas y/o gráficos;
- Si será a color o en blanco y negro;
- La cantidad de ejemplares, y

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 2/2019

## CIRCULAR No. 73


- El mes en que se requieren los ejemplares.

Cabe destacar que dicha información deberá especificar si corresponde al **programa ordinario** y/o a los **procesos de democracia participativa**, para lo cual, la Coordinación Editorial estará en la disposición de brindar asesoría en la definición de las características técnicas de las publicaciones que requiera cada área.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto al contenido de esta Circular, contarán con el apoyo del Lic. José Luis García Torres Pineda, Coordinador Editorial adscrito a la DEECyCC, en el citado correo institucional.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

**Atentamente**

  
**Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo**  
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda**. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtra. Carolina del Ángel Cruz**. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM**. Para su conocimiento. Presente  
**Lic. Gustavo Uribe Robles**. Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Presente.  
Archivo.

  
GUR/JLGP

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

Área solicitante: \_\_\_\_\_

**Requerimientos de Proyectos Editoriales**

Tipo de publicación (impresa o electrónica)	Descripción del Proyecto: (1) Contenido general del texto, número de páginas y tipo de información que contendrá como fotografías, mapas, gráficas, etc.	Número de ejemplares	Fecha en que se requieren los ejemplares	Justificación general	Observaciones*	Programa Ordinario	Proceso de Democracia Participativa

**Vo.Bo.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y cargo del titular del área**

\*Indicar a que programa corresponde, al programa ordinario del proceso electoral 2021 o proceso de participación ciudadana.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019